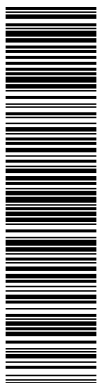


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 1 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y OCHO MINUTOS.

ACTA Nº 05/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:08 horas del día 31 de enero de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

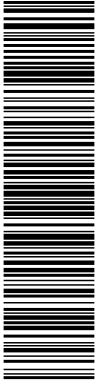
Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 04/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ENERO DE 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 2 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 04/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de enero de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 04/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de enero de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA 48 MEDIA MARATÓN DE BAZA “CIUDAD DE BAZA”, APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS, Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE LOS PREMIOS (EXPT. 242/2025).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de autorización para la celebración de la 48 MEDIA MARATÓN “CIUDAD DE BAZA”, que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2025, así como de la aprobación de las Bases para los premios de la citada prueba deportiva, y de la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de dichos premios.

Consta en el expediente las bases reguladoras citadas, con 6 estipulaciones, contenidas en 2 paginas.

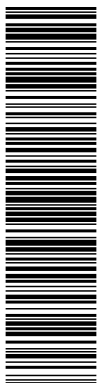
En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2025.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 3 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57
	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

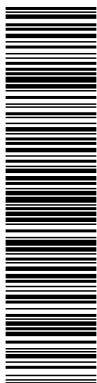
los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la 48 Media Maratón “Ciudad de Baza” que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2025.
2. Aprobar las Bases de los Premios de la 48 Media Maratón “Ciudad de Baza”, que contienen 6 estipulaciones contenidas en dos páginas.
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 960,00 €, con libramiento a favor de D^a Cristina Magdalena Pérez, Administrativa de la Unidad de Deportes de este Ayuntamiento, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe para atender al pago de los premios de dicha prueba deportiva, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:
 - ABSOLUTO Masculino:
 - Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €
 - ABSOLUTO Femenino:
 - Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €
 - ATLETAS LOCALES Masculino:
 - Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €
 - ATLETAS LOCALES Femenino:
 - Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 4 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



TERCERO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” PARA PAGO DE BILLETES A TRANSEÚNTES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL. (EXPTE. 161/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, y obrante en el expediente de su razón, para que se libre la cantidad de 1.500 € (mil quinientos euros) a D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a personas Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 21 de enero de 2025.

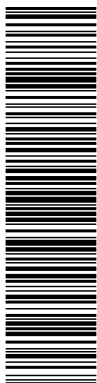
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1685, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 5 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ4AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAFAEL MARTINEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) para hacer frente al pago para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor del Sr. MARTINEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.”

CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MÉDICO Y DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO DE BAÚL (EXPTE. 7073/2022)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

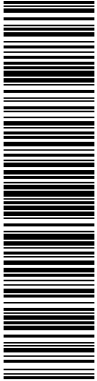
Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, acordó adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de limpieza del Consultorio Médico y del Colegio Antonio Machado de Baúl dependientes del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:

- LOTE 1: LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MÉDICO: A la empresa TELLO MUÑOZ, ANTONIO N.I.F.52511115-E por el precio de 4.404,3 €, más el IVA 924,7€, siendo el importe total de dos años de 5.328€ para los DOS AÑOS de duración del contrato, por ser la única oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
- LOTE 2: LIMPIEZA DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO: A la empresa TELLO MUÑOZ, ANTONIO N.I.F.52511115-E por el precio de 4.404,3 €, más el IVA 924,7€, siendo el importe total de dos años de 5.328€ para los DOS AÑOS de duración del contrato, por ser la única oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación

Resultando que con fecha 15 de julio de 2022, se formalizan los correspondientes contratos, habiéndose ingresado, por la persona

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 6 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ4AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

interesada, mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza, las cantidades de 220,10 € (DOSCIENTOS VEINTE CON DIEZ CÉNTIMOS), para el LOTE 1, y de 220,10 € (DOSCIENTOS VEINTE CON DIEZ CÉNTIMOS), para el LOTE 2, en concepto de garantías definitivas para responder de las obligaciones que se derivaran de dichos contratos.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable del Área de Contratación, en el que se hace constar que por el contratista se han cumplido las obligaciones derivadas de los contratos y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre las garantías definitivas.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martinez, de fecha 22 de enero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, para la cancelación de la fianza, y obrante en el expediente, de fecha 21 de enero de 2025.

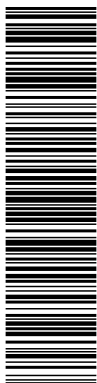
Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las garantías definitivas depositadas mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por D. ANTONIO TELLO MUÑOZ, por importes de 220,10 € (DOSCIENTOS VEINTE CON DIEZ CÉNTIMOS), para el LOTE 1, y de 220,10 € (DOSCIENTOS VEINTE CON DIEZ CÉNTIMOS), para el LOTE 2, para responder de las obligaciones que se derivaran de dichos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 7 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

contratos, por haber respondido del cumplimiento de los mismo, formalizados con este Ayuntamiento.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la persona, cantidades y expediente referido.

QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 4994/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, acordó adjudicar el contrato de servicios para la gestión de un centro de tratamiento ambulatorio para personas drogodependientes en el municipio de Baza, a la ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, por procedimiento abierto, por el precio de 115.000 € exento de IVA por un plazo de ejecución de UN año, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 2022, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la asociación, mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza, la cantidad de 5.750,00 € (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), en concepto de garantía definitiva para responder de la obligación que se derivaran de dicho contrato.

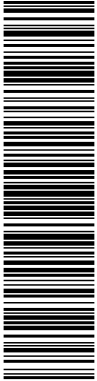
Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato, D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 16 de enero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 8 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ14AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, para la cancelación de la fianza, y obrante en el expediente, de fecha 15 de enero de 2025.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva depositada mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por la ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, por importe de 5.750,00 € (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato, por haber respondido del cumplimiento del mismo, formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la persona, cantidades y expediente referido.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

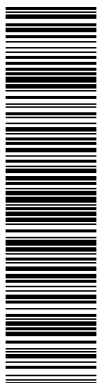
A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 544/2025)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 9 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

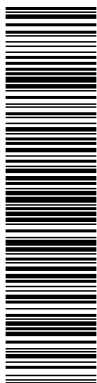
Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros presentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 22 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección de 1 fontanero, mediante sistema de concurso oposición, por importe de TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (36,78 €).
2. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 22 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Baza, sobre bases de selección de 1 plaza de oficial electricista, mediante el procedimiento de concurso oposición, promoción interna, por importe de CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (43,33 €).
3. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 22 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Baza, sobre bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de monitor deportivo a 1/3 de jornada, mediante procedimiento de concurso oposición, por importe de CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (43,18 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. VÍCTOR SIERRA CALLE, con DNI: 24267385Q, para el pago de anticipo de nómina por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) Y reintegrable en 24 mensualidades.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación con el detalle que a continuación se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/14	Emit- 2024395	CERVANTES DIGITAL S.L.	5.070,51
F/2025/17	2024/361	JUAN LUIS SEGURA MARTINEZ	169,40
F/2025/21	240020	CARMELO MATEOS CHECA	29,04
F/2025/22	Emit- 24210	ANGEL TORAL GÓMEZ	1.984,64
F/2025/23	Emit- 259	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE	3.579,58

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

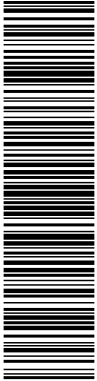


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ44FAB1960004570FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



		PINTURA S.L.	
F/2025/25	S1S 853.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	49,97
F/2025/26	EMIT 351	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
F/2025/30	Emit- 20241258	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.320,26
F/2025/31	23/A 12177	ENEQUIPO TRADING S.L.	1.680,45
F/2025/34	Z50002671224000004	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
F/2025/35	Z50002671224000005	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
F/2025/36	Z50002671224000006	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	7.675,98
F/2025/38	AF1/25	TARRACO ADVENTURE, S.L.	1.000,00
F/2025/39	25000002	JULIO BAZA S.A.	2.812,63
F/2025/41	APSN000202500000138	OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL	3.495,89
F/2025/43	mov24 506667	GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU	255,03
F/2025/53	Emit- 34	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	1.996,50
F/2025/54	Emit- 127	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2025/58	Emit- 2024029	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
F/2025/62	001/25	JAVIER LOPEZ IBARRA	363,00
F/2025/67	FACTURA A 1423	DOMINGO GUTIÉRREZ MANCEBO	151,12
F/2025/82	EMIT 353	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.815,00
F/2025/84	61	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	740,00
F/2025/85	Emit- 73	ASOC. MÚSICO CULTURAL ""CHARANGA DE ILLORA""	1.350,00
F/2025/92	1- 25013	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	9.387,04
F/2025/96	P 2375	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	60,00
F/2025/98	LIBR015-24	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	119,00
F/2025/99	1/25	ASOCIACIÓN STUDIO 21	700,00
F/2025/100	2/25	ASOCIACIÓN STUDIO 21	600,00
F/2025/101	Emit- 0022025	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROP	1.815,00
F/2025/106	FAC 42025	SÚPER MANOLI III S.L.	561,66
F/2025/110	F-189	JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	900,00
F/2025/111	541.24 SA	BRICOBAZA S.L.	42,66
F/2025/118	843662481	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	116,62
F/2025/121	2025 10	BEATRIZ BURGOS MATEOS	1.573,00
F/2025/122	0001/2024	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ DAMA DE BAZA	900,00
F/2025/125	P 2376	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	177,85
F/2025/127	FS25 - 1	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	3.800,01
F/2025/128	FS25 - 2	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	3.500,00
F/2025/207	Rect-Emit- 202300340	INSTALACIONES TORRES YESTE, S.L.	298,02
F/2025/221	406	JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SÁNCHEZ	275,00
F/2025/226	141	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	66,00
F/2025/227	0056B/2024	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	720,00
F/2025/241	2025 2	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	423,50
F/2025/253	FACTURA- RECIBO SEPTIEMBRE-2024	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/254	FACTURA-RECIBO OCTUBRE-2024	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/255	FACTURA-RECIBO NOVIEMBRE-2024	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/256	FACTURA-RECIBO DICIEMBRE-2024	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/259	2025 88004	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	6.000,00

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 11 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ24FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



F/2025/262	Emit- 128	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
F/2025/272	FACTURA 2	MARIANO MEROÑO PICAZO	3.999,05
F/2025/273	FAC 4	MARIANO MEROÑO PICAZO	1.331,00
F/2025/297	Emit- 0000012	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	10.890,00
F/2025/317	202501004 2025	TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L	4.089,80
F/2025/335	202501005 2025	TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L	2.435,13
F/2025/337	FACTURA-RECIBO 12-2024	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2025/346	B- 000076	MAQUI-INDAL, S.L.	1.803,26
F/2025/347	B- 000077	MAQUI-INDAL, S.L.	5.970,21
F/2025/348	B- 000078	MAQUI-INDAL, S.L.	3.480,81
IMPORTE TOTAL EUROS			235.442,46

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 544/2025)

En este momento se ausenta de la sesión los Concejales D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ y D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

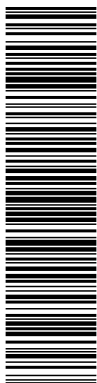
Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 12 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E700FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.

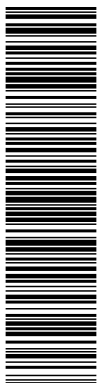
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO SETS DIBUJA Y COLOREA (CAMPAÑA JUGUETE NO SEXISTA)	1.020,00	214,20	1.234,20
ALUMBRADOS VIARIOS S.A	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE SEMÁFOROS POR DERRIBO	1.468,94	308,48	1.777,42
ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO INSTALACIÓN ILUMINACIÓN EN PATIO PARQUE BOMBEROS	734,31	154,21	888,52
AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO DETECCIÓN FUGAS CON SISTEMAS ACÚSTICOS (12, 20 Y 25 DE NOVIEMBRE 2024)	975,00	204,75	1.179,75
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 5.000 CARPETAS EXPEDIENTES GOBERNACIÓN (MULTAS DE TRAFICO)	568,00	119,28	687,28
CHANCE UNDERWRITING S.L.	PROPUESTA DE GASTO SEGURO ACCIDENTES Nº PÓLIZA 2020CH00086 PROTECCIÓN CIVIL	1.570,19	EXENTO	1.570,19
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIÓN AVERÍA VÁLVULA EN VESTUARIOS PABELLÓN	135,36	28,43	163,79
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIÓN DE AVERÍAS EN VESTUARIO PABELLÓN	121,51	25,52	147,03
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIOS PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	630,51	132,41	762,92
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.064,50	223,55	1.288,05
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL AVERÍAS AGUAS POTABLES	562,20	118,06	680,26
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO WC PABELLÓN CUBIERTO	168,22	35,33	203,55
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA CAMBIO GRIFO TEMPORIZADO DE AGUA EN CAMPO FUTBOL	133,50	28,04	161,54
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	140,00	29,40	169,40
CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	1.243,77	261,19	1.504,96
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS PARA TALLERES SALUDABLES ALUMNOS PLAN INTEGRAL	279,68	20,32	300,00
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	268,11	33,65	301,76

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

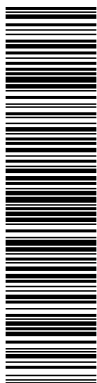


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ44FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVOS	1.638,46	344,08	1.982,54
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA DE TRABAJO PATA TALLER EMPLEO FERROCARRIL	697,65	146,51	844,16
FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN VEHICULO TOYOTA PRIUS POLICIA LOCAL	929,54	195,20	1.124,74
FRANCISCO MANUEL PEÑAFIEL RUIZ	PROPUESTA DE GASTO SONDEO ARQUEOLÓGICO, CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA OBRA PLZ STO DOMINGO	4.170,00	875,70	5.045,70
GASFUAGUA, S.L	PROPUESTA DE GASTO BÚSQUEDA DE FUGAS POR AVERÍA EN CALLE SAN FRANCISCO	500,00	105,00	605,00
HELVETIA PREVISIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PROPUESTA DE GASTO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN CIVIL	775,57	EXENTO	775,57
HERMANOS ORTEGA BELTRÁN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO HORAS EXCAVACIONES TALUD FERIA	2.700,00	567,00	3.267,00
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN FONTANERÍA EN PISTAS DE ATLETISMO	3.250,36	682,58	3.932,94
INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO VESTUARIO PARA DOS AGENTES NUEVOS	1.315,55	276,27	1.591,82
JESUS RUIZ ZAFRA	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA OBRA EN ASEOS FERIA	3.747,05	786,88	4.533,93
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE AVITUALLAMIENTO Y PREMIOS CAMPO A TRAVÉS	244,03	21,17	265,20
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO SAN SILVESTRE	68,05	6,80	74,85
JOSE DEL RIO VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO PATATAS FRITAS PARA GRAN PREMIO DE FONDO	280,00	28,00	308,00
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO GRABACIÓN Y EMISIÓN PLENOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024 Y ENTREGA LLAVES	750,00	157,50	907,50
JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS VOLUNTARIOS CROSS (22 UNIDADES)	80,00	8,00	88,00
JUEGOS KOMPAN, S.A.	PROPUESTA DE GASTO RECAMBIOS PARA MOBILIARIOS DE JARDÍN EN EL PARQUE ALAMEDA	714,20	149,98	864,18
JULIO BAZA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA OBRAS EN EXCAVACIÓN TALUD FERIA	1.620,00	340,20	1.960,20
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER IMPRESORA PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVO	33,89	7,12	41,01
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL INFORMÁTICO CURSO DESARROLLO WEB: MOCHILAS, PEN, TÓNER	1.241,77	260,77	1.502,54
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER DE IMPRESORA PARA SALUD Y CONSUMO	14,05	2,95	17,00
MANUEL ABELLEIRA DURAN	PROPUESTA DE GASTO SONDEO Y DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA URB. STO DOMINGO, C/DOLORES, PLZ ENCARNACIÓN Y C/ CARRIL PROJ/COMZU	435,00	91,35	526,35
MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES, AYUDAS ECONÓMICAS	326,46	68,27	394,73
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA PERSONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	1.716,00	360,36	2.076,36
NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO CUBIERTAS PARA REPARACIÓN VEHICULOS POLICIA LOCAL	308,26	64,74	373,00
NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO NEUMÁTICOS PARA REPARACIÓN VEHICULOS POLICIA LOCAL	138,38	29,06	167,44
PAPELERIA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVOS	158,46	33,28	191,74
PAPELERIA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA CURSO PAGINAS WEB: AGENDAS, TIJERAS, BLOC, ETC	216,91	45,55	262,46
SEÑALES, PROYECTOS Y TURISMO, S.L	PROPUESTA DE GASTO SEÑALES DE ALUMINIO PARA SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	11.911,06	2.501,32	14.412,38
SERVICIOS	PROPUESTA DE GASTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA	6.900,00	1.449,0	8.349,00

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 14 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ORDEN HAC/1072/2024 DE 2 DE OCTUBRE		0	
SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 50 TAZAS DE COLABORACIÓN PARA EVENTO DEPORTIVO DE BASTITAN	250,00	52,50	302,50
TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS BOMBONAS DE BUTANO, EMERGENCIA SOCIAL	27,50	5,78	33,28
TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRES BOMBONAS DE BUTANO, EMERGENCIA SOCIAL	41,19	8,65	49,84

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

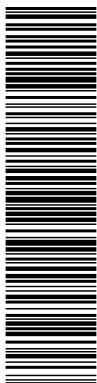
En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ y D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ.

C.- REINTEGRO SUBVENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO: PROYECTO 2023/3/CURSO/1/1 (EXPTE. 544/2025)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 31 de enero de 2024, y obrante en el expediente, y que es del siguiente sentido:

<<< Vista la resolución de la Dirección General de formación profesional para el empleo de reintegro de subvención, concedida en materia de formación profesional para el empleo, expediente nº 98/2022/J/0080, iniciado en virtud de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Baza, para la ejecución de acciones formativas presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 25 de mayo de 2022.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 15 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Procede la resolución del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza, en materia de formación.

El motivo de reintegro parcial es por justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y en su caso en las normas reguladoras de la subvención.

El importe a reintegrar es de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (23.305,14 €) concepto principal, a favor de LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTÓNOMO.

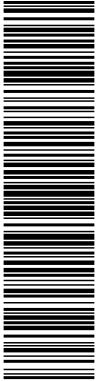
Así mismo, proceder a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses de demora correspondientes que ascienden a MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.927,26 €), devengados desde la fecha de pago de la subvención, el 16 de enero de 2023 y hasta la fecha de la resolución, a favor de LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTÓNOMO.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reintegro de la cantidad de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (23.305,14 €), correspondiente a la SUBVENCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO: PROYECTO 2023/3/CURSO/1/1, concedida por la CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a favor de la misma.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los intereses de demora correspondientes a la citada subvención, y que ascienden a la cantidad de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.927,26 €), devengados desde la fecha de pago de la subvención, el 16 de enero de 2023, y hasta la fecha de la resolución, a favor de LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 16 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

D.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO SUPRAMUNICIPAL PARA PODER CONCURRIR A LA FINANCIACIÓN FEDER DE DESARROLLO URBANO (EXPTE. 527/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 30 de enero de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<Vistos los siguientes antecedentes normativos:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto que la Diputación Provincial de Granada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ostenta como competencia propia la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y la planificación provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Vista la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

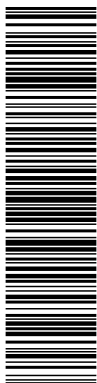
Visto que la Orden HAC/1072/2024 tiene por finalidad, bajo el marco de los reglamentos de la UE, financiar sendas financieras para Planes de Actuación Integrados que promuevan el desarrollo urbano sostenible desde la triple perspectiva medioambiental, económica y social y redunden en una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

Visto el artículo 11 de la Orden HAC/1072/2024 por el cual se establece que el Plan habrá de ser aprobado por el órgano competente de la entidad o entidades participantes del área urbana objeto del Plan de Actuación Integrado.

Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aprueba la convocatoria para la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 17 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ74AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.

Visto el extracto de la resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027, publicado en el BOE nº 314, de 30.12.24.

Conociendo el Plan de Actuación Integrado denominado “Ruta de Tierra Viva”, con presupuesto total de 6.990.000,00 €, que va a ser objeto de solicitud de financiación FEDER por parte de la Diputación Provincial de Granada para la ejecución de proyectos de desarrollo urbano para el Área de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales.

Visto que la Diputación de Granada cubrirá la totalidad del tramo de cofinanciación municipal establecido para Andalucía y que se corresponde con el 20% del presupuesto de la Senda Financiera FEDER del Plan de Actuación Integrado “Ruta de Tierra Viva”

PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1. Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “Ruta de Tierra Viva”>>>

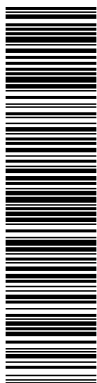
Considerando lo establecido en la legislación citada en la propuesta anteriormente transcrita, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “RUTA DE TIERRA VIVA “
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 18 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

E.- ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE REFERENTE AL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB BAZA TURISMO Y REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO SEO/SEM, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2), Y APROBACIÓN DE UN NUEVO EXPEDIENTE MODIFICADO. (EXPTE. 6721/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de enero de 2025, y obrante en el expediente, para la anulación del expediente referente al SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB BAZA TURISMO Y REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO SEO/SEM, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2), y aprobación de un nuevo expediente modificado, y en el siguiente sentido:

<<<Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de actualización de la web Baza turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2), con un presupuesto base de licitación de 45.454,54 euros más el IVA de 9.545,46 euros, siendo el importe total de 55.000,00 euros.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 20 de enero de 2025.

Durante el plazo de presentación de ofertas que finaliza el día 3 de enero de 2025, se detecta un error en la definición de los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 12 del Pliego de Prescripciones administrativas y en el cuadro de características de la parte inicial del mismo.

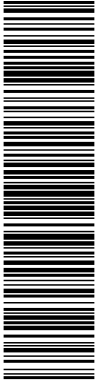
El Concejal Delegado de Economía, con fecha 31 de enero de 2025, propone la modificación del PCAP en la forma que a continuación se indica:

“12.1. Criterios evaluables mediante juicios de valor.

HASTA 45 PUNTOS.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 19 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ4AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Memoria Técnica. Las personas licitadoras presentarán una memoria técnica, que deberá contener preceptivamente todos y cada uno de los apartados que se enumeran a continuación que serán objeto de valoración, advirtiéndose que las que no cumplan con lo anterior se valorarán con cero (0) puntos.

En ningún caso las personas licitadoras podrán hacer mención o introducir en este documento información o documentación propia del sobre número 3, o que permita concluir o deducir la puntuación obtenida en los criterios evaluables mediante fórmulas distintas de la oferta económica, ya que en caso contrario la Mesa de Contratación no admitirá la proposición presentada, quedando excluidos del procedimiento de licitación.

La Memoria Técnica contendrá un programa de trabajo que incluirá todos y cada uno de los siguientes apartados:

1.- Propuesta técnica: Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta técnica descriptiva que tenga mejor desarrollo de los servicios a prestar, estructura lógica, cronograma, claridad expositiva y concreción. La propuesta técnica desarrollará, como mínimo los siguientes apartados:

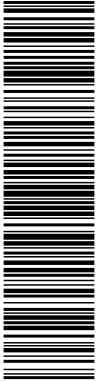
A.- Enfoque, metodología, planificación y organización de los trabajos y recursos humanos.

Este apartado con una extensión máxima de 3 páginas, dará respuesta al enfoque de las prestaciones objeto del contrato, la metodología y cronograma para abordar cada una de los trabajos solicitados, así como el personal que se adscriba a la ejecución de los mismos. Se valorará el detalle descriptivo y la claridad de la metodología propuesta, así como la eficacia del cronograma de trabajo propuesto y los recursos asignados. Este apartado se valorará con un máximo de 5 puntos.

B.- Descripción detallada de los servicios que se van a prestar. Este apartado, con una extensión máxima de 20 páginas, describirá las soluciones y propuestas adoptadas por el licitador, relacionados con el alcance de los trabajos requeridos en el presente pliego. Se valorará la claridad expositiva, la calidad técnica, estructura, objetivos, coherencia e idoneidad de la estrategia y planteamiento propuesto a las tareas del pliego técnico. Se valorará este apartado con máximo de 15 puntos.

2.- Propuesta de mock up de la web: Propuesta de mock up simulando el diseño de la home de la web (con Menú desplegado) y propuesta de distribución de contenidos.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 20 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Se aportará una imagen diseñada específicamente para este proyecto que incluya la propuesta de home de la web y de distribución de contenidos.

Se valorará:

- Calidad y originalidad del diseño.
- Capacidad de mostrar la identidad del destino turístico.
- Capacidad de síntesis, funcionalidad y coherencia con el Plan de Marketing “todo cabe en Baza”.

Se valorará este criterio con un máximo de 25 puntos. “

Consta en el expediente informe jurídico sobre modificación del contrato del TAG en el que se concluye lo siguiente:

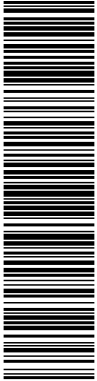
“En el caso que nos ocupa, analizado el error, detectado en el PCAP para la contratación del Servicio de actualización de la web Baza turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2, éste debe ser rectificado adoptándose acuerdo por el órgano de contratación en el que se modifique el citado pliego, así como el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento de Baza, y dar publicidad a dicha modificación con un nuevo anuncio en el que se establezca un nuevo plazo para la presentación de proposiciones y la correlativa modificación de la fecha de apertura pública de las ofertas, ofreciendo a los licitadores que han presentado ya ofertas de la posibilidad de retirarlas.”

Por tanto, CONSIDERANDO que, según delegación de competencias del Sr. Alcalde mediante Decreto Núm. 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023 y por lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, PROPONGO:

1.- Anular el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas para su posterior modificación en los términos expuestos en la parte expositiva de este documento referentes a la contratación del Servicio de actualización de la web Baza turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2.).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 21 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2.- Aprobar el nuevo expediente modificado para la contratación del Servicio de actualización de la web Baza turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2.).

3.- Que se proceda a la anulación del expediente publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y se de publicidad al nuevo expediente modificado estableciendo un nuevo plazo para la presentación de ofertas. >>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

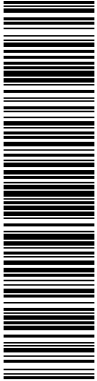
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 445/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 29 de enero de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 22 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y en el siguiente sentido:

<<<La Concejala Delegada de la Unidad de Mantenimiento de edificios propone con fecha 28 de enero de 2025 la incoación del expediente para la contratación de una póliza de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento por procedimiento abierto simplificado.

El presente contrato es de carácter privado, conforme a lo establecido en los arts. 25 y 26 de la LCSP y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de la prestación a que se refiere el presente contrato viene determinada por la necesidad esta Entidad Local de disponer de las coberturas suficientes y adecuadas en los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del Ayuntamiento de Baza, en virtud de la obligación establecida en el art. 28 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre en cuanto que establece que las Administraciones públicas están obligadas a proteger y defender su patrimonio.

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento abierto simplificado, en base a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

La tramitación será de carácter ordinaria.

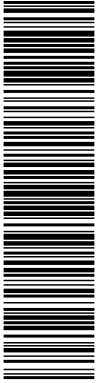
La fecha de inicio de la ejecución del contrato, será desde las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2025. La duración del contrato será de UN AÑO, prorrogable por otros tres años más, de forma anual y por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, con los mismos criterios y tarifas de primas utilizadas.

El presupuesto máximo de licitación, para el año de duración inicial del contrato asciende a 23.000€ exento de IVA.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2025 y 2026, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes que comprenden gastos plurianuales.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 23 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

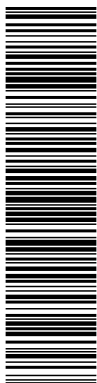
- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de una póliza de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado, siendo el presupuesto base de licitación de 23.000€, exento de IVA.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente, así como la nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 29 de enero de 2025, en relación al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 28 de enero de 2025, y obrante en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 24 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E700FB269D13479E8A15C99), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 5564/2024)

A continuación, el Secretario se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de enero de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la técnicas que han de regir la contratación para los servicios para la gestión de un Centro de Tratamiento Ambulatorio de drogodependientes en el municipio de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 125.000€ €, exento de IVA para la totalidad de los servicios y UN año de duración del contrato, prorrogable anualmente por dos anualidades adicionales.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 15 de enero de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

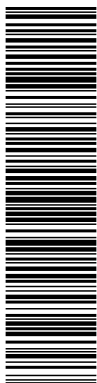
Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: G18240705 ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2024 a las 11:45:31.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 25 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Admitir a los siguientes licitadores:
 - G18240705 ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios basados en juicio de valor” y seguidamente se acuerda remitir la documentación a los técnicos para su correspondiente valoración.

Con fecha 15 de enero de 2025 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: G18240705 ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES: Memoria y proyecto de organización del servicio. Puntuación: 72

Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” y se procede a la valoración de las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: G18240705 ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES: Proposición económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 125000 Puntuación: 20

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

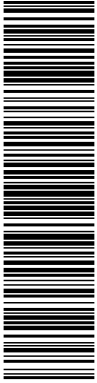
Finalmente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2025, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: G18240705 ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 26 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CJV: 72
- Total criterios CAF: 20
- Total puntuación: 92

La mesa de contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la adjudicación del Contrato de los servicios para la gestión de un Centro de Tratamiento Ambulatorio para personas drogodependientes en el municipio de Baza, mediante procedimiento abierto a la Asociación AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, por un precio de 125.000€ para 1 año de duración del Contrato, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 24 de noviembre de 2023.

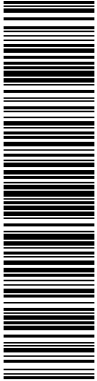
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

- 1.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2.- Admitir la oferta de la Asociación AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.
- 3.- Adjudicar el contrato de los servicios para la gestión de un Centro de Tratamiento Ambulatorio para personas drogodependientes en el municipio de Baza, mediante procedimiento abierto a la Asociación AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, por un precio de 125.000€ para 1 año de duración del Contrato, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen la licitación.
- 4.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 5.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 27 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- DENOMINACIÓN DE VÍA URBANA NUEVA CREACIÓN (EXPTE. 528/2025)

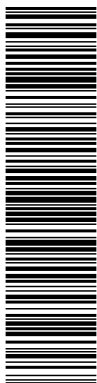
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 31 de enero de 2025y obrante en el expediente, para la denominación de una nueva vía pública, en el siguiente sentido:

<<<Resultando Propuesta de la Concejalía de Gobernación, del día 30 de enero de 2025, donde se insta a la Unidad de Gobernación y a la Unidad de Catastro de éste Excmo. Ayuntamiento, para que realicen los trámites necesarios para la aprobación de la nueva denominación de vía pública resultante del PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE-02 (BOP nº 238, 15/12/2021), denominada actualmente en catastro como PL SECTOR UE-02. Se propone como nueva denominación de vía urbana para el tramo que discurre a lo largo del nuevo PP UE-02, desde la AV RONDA DE BAZA hasta el límite con zona rústica CALLE Camino de los Molinos, a fin de mantener el topónimo que ya tenía esta zona y para distinguirlo de otros tramos ya existentes y de la parte que discurre por rústica.

Visto informe de la Oficina de Colaboración Municipal con La Gerencia Territorial del Catastro de Granada, donde informa:

“1º.- Tras la aprobación definitiva del PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE-02 (BOP nº 238, 15/12/2021) cuyas obras fueron recepcionadas por este Ayuntamiento con fecha 22/08/2023, desarrollado sobre las parcelas catastrales iniciales 0287802WG2408N0001TA, 0287803WG2408N0001FA y 0386701WG2408N0001WA, (hoy

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



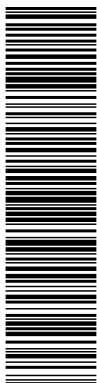
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ44FAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



inexistentes), resultan 22 nuevas parcelas catastrales para las que se proponen los siguientes domicilios tributarios:

PROY	PAR. CATASTRAL	VÍA	Nº
ESP-1	0184301WG2408S0001GL	CL FERROCARRIL	1A
M2-a	0184302WG2408S0001QL	CL FERROCARRIL	1
M2-b	0184303WG2408S0001PL	CL FERROCARRIL	3
M2-c	0184304WG2408S0001LL	CL FERROCARRIL	5
M2-d	0184305WG2408S0001TL	CL FERROCARRIL	7
M2-e	0184306WG2408S0001FL	CL FERROCARRIL	9
M2-f	0184307WG2408S0001ML	CL FERROCARRIL	11
M2-g	0184308WG2408S0001OL	CL FERROCARRIL	13
M2-h	0184309WG2408S0001KL	CL FERROCARRIL	15
M1-a	0185401WG2408N0001QA	CL Camino de los Molinos	2
M1-b	0185402WG2408N0001PA	CL Camino de los Molinos	4
M1-c	0185403WG2408N0001LA	CL Camino de los Molinos	6
M1-d	0185404WG2408N0001TA	CL Camino de los Molinos	8
M1-e	0185405WG2408N0001FA	CL Camino de los Molinos	10
M1-f	0185406WG2408N0001MA	CL Camino de los Molinos	12
M1-g	0185407WG2408N0001OA	CL Camino de los Molinos	14
M1-h	0185408WG2408N0001KA	CL Camino de los Molinos	16
M3-a	0184201WG2408S0000PK	CL Camino de los Molinos	18
M3-b	0184202WG2408S0001BL	CL Camino de los Molinos	20
M3-c	0184203WG2408S0001YL	CL Camino de los Molinos	24
M3-d	0184204WG2408S0001GL	CL Camino de los Molinos	22

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 29 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA_30DEZ14AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ESP- 2	0184801WG2408S0001SL	CL FERROCARRIL	1B
-----------	----------------------	-------------------	----

2º.- Tras la urbanización se crea una calle de nueva apertura, CALLE peatonal que atraviesa las manzanas 1 y 2 de norte a sur por la que sólo accederán las cocheras de las viviendas resultantes, denominada actualmente en catastro como PL SECTOR UE-02 a la que habrá que asignarle nombre de NUEVA vía.

3º.- Se propone como nueva denominación de vía urbana para el tramo que discurre a lo largo del nuevo PP UE-02, desde la AV RONDA DE BAZA hasta el límite con zona rústica CALLE Camino de los Molinos, a fin de mantener el topónimo que ya tenía esta zona y para distinguirlo de otros tramos ya existentes y de la parte que discurre por rústica.”

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al área de Gobernación del día 30 de enero de 2025, donde concluye que:

“Por lo tanto, a la vista de lo expuesto me corresponde informar:

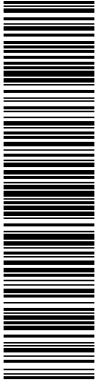
1.- La denominación de vías públicas o su modificación de las anteriormente nombradas se trata de una competencia que le viene atribuida a los entes locales por vía constitucional - desarrollada legalmente-, sino que se trata también de una obligación impuesta a estos por vía reglamentaria.

2.- La decisión de denominar vías públicas nuevas o la modificación de aquellas otras preexistentes supone, dentro de la potestad discrecional que posee la administración municipal en este sentido, la adopción de un acuerdo o resolución de relevancia que conlleva una importante repercusión en muchos ámbitos de la vida tanto del propio consistorio como de los ciudadanos del municipio como asimismo de otras Administraciones Públicas que se vería igualmente afectados, a la par que otros tantos servicios tanto públicos como privados.

3.- Que, en el presente caso, la denominación de una nueva vía corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que así se establece en el artículo 3.6 de la Ordenanza Nº 47 Reguladora de la Identificación y Rotulación de los inmuebles y de las vías públicas Municipales.”

Considerando lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Ordenanza Nº 47 Reguladora de la Identificación y Rotulación de los inmuebles y de las vías públicas Municipales, la aprobación de la nueva denominación de vías públicas compete a la Junta de Gobierno Local. Y, considerando lo

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 30 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ4AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



establecido en el art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, artículo 5, 25.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Art. 1.1; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. Art. 3.1; Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.; Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Art. 344. Y, Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Art. 8.

SE PROPONE:

Primero. - Acordar como nueva denominación de vía urbana para el tramo que discurre a lo largo del nuevo PP UE-02, desde la AV. RONDA DE BAZA hasta el límite con zona rústica CALLE Camino de los Molinos.

Segundo. - Notifíquese a los interesados; así como a las diferentes unidades de éste Ayuntamiento a los que pueda afectar y a los organismos que procedan.>>>

Obra en el expediente de su razón, plano descriptivo del lugar donde se ubica la citada vía, así como informe emitido por la Oficina de Colaboración Municipal con la Gerencia Territorial del Catastro de Granada, de fecha 28 de enero de 2025.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

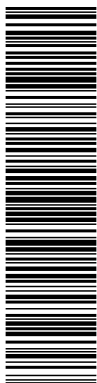
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/01/2025-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A7D5-93848-813BA Página 31 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 12:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/02/2025 11:57	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 12:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:29 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS
MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO
GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1480280-447D5-93848-813BA-30DEZ14AFAB1960004E70FB269D13479E8A15C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1